



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía

N° 125-2026-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El INFORME N° 129-2026-MDBSH/GM de 02 de setiembre de 2026, el Memorando N° 105-2026-MDBSH/ALC de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, publicada el 3 de julio de 2026 en el diario oficial El Peruano; y la Orientación N° 001-2026/CG/PREV/RCT-TG; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 12° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las entidades del Estado están obligadas a rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo y sujetarse a los procesos de transferencia de gestión en las oportunidades y condiciones que señale la normativa aplicable;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, la cual regula las disposiciones, etapas, obligaciones, plazos y responsabilidades durante el proceso de transferencia de gestión por término del periodo regular (Elecciones Regionales y Municipales 2026);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2026-MDBSH, de fecha 24 de julio de 2026, la Entidad aceptó la renuncia del ex Gerente Municipal, C.P.C. Wilson Villegas Viena, fijando como su último día de labores el 31 de julio de 2026;

Que, con fecha 30 de julio de 2026, se suscribió el Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), dejando constancia expresa en el numeral 3 (Observaciones) que quien asumiera con posterioridad el cargo de confianza de Gerente Municipal pasaría a conformar e integrar el mencionado ETTS en calidad de Funcionario Responsable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2026-MDBSH, con fecha 04 de agosto de 2026, asumió las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo el Abog. Segundo Junior Delgado Zamora, identificado con DNI N° 71967309, correspondiéndole asumir la calidad de nuevo Funcionario Responsable del ETTS;

Que, mediante Informe N° 129-2026-MDBSH/GM, de fecha 01 de setiembre de 2026, la Gerencia Municipal pone en conocimiento la incorporación del nuevo Gerente Municipal y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente para la actualización y reconfiguración formal del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS);





"Río de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Que, mediante Memorando N° 105-2026-MDBSH/ALC, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo para formalizar la reconfirmación del ETTS, acreditando al actual Gerente Municipal como nuevo funcionario responsable del mencionado equipo;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el Proceso de Transferencia de Gestión por término del periodo regular correspondiente a las Elecciones Regionales/Municipales (ERM 2026), el cual quedará integrado de la siguiente manera:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	ROL
1	71967309	Delgado Zamora Segundo Junior	Gerencia Municipal	Funcionario Responsable
2	40281930	Paredes Lazo Liz Jenny	Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas	Integrante [1]
3	45349392	Santa Maria Pinedo Julio Alfredo	Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Integrante [2]
4	71445871	Angulo Grandez Karol Viviana	Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante [3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Funcionario Responsable y los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) reconfirmado en el Artículo Primero, asuman el cumplimiento de las responsabilidades, plazos, obligaciones y funciones reguladas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG y la Orientación N° 001-2026/CG/PREV/RCT-TG.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la actualización del registro del presente documento de reconfirmación en el aplicativo informático RC-TG de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad del Funcionario Responsable.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes del ETTS, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

